REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1302-2017-ANA-DGOIH

Lima, 17 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 28265-2016, tramitado por el señor Victor Chapoñan Damian en su calidad de Presidente de la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huaca de la Cruz Sasape del Sector Hidráulico Menor La Leche Clase B" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico 108-2016-ANA-DGOIH-FORUA/JBSG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huaca de la Cruz Sasape del Sector Hidráulico Menor La Leche Clase B a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que la indicada comisión se encuentra inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Sunarp, Zona Registral N° II Sede Chiclayo, Oficina Registral Chiclayo, en la Partida Nº 11034614;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR a la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huaca de la Cruz Sasape del Sector Hidráulico Menor La Leche Clase B", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del rio La Leche y las conduce a través del canal L4 Carrizo, ubicado en el Distrito de Túcume, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, y comprendida en el Subsector Hidráulico Sasape, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor La Leche Clase B, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 152-2016-ANA-AAA-JZ-V y modificado por

Resolución Directoral N° 2255-2016-ANA-AAA-; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huaca de la Cruz Sasape del Sector Hidráulico Menor La Leche Clase B" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla; Administración Local de Agua Motupe-Olmos-La Leche y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua